

## **Documentos relacionados con MANUEL BETHENCOURT DEL RIO**

Estos son los documentos encontrados en el Archivo Intermedio Militar de Canarias relacionados con el médico socialista Manuel Bethencourt del Río.

- 1.- Carpetilla del Detenido Gubernativo BETHENCOURT *del RIO* D. MANUEL y su esposa Dorothy Tomas
- 2.- 4 de marzo de 1937: Autorizando visita en la prisión flotante.
- 3.- 6 de septiembre de 1937 Informe de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes
- 4.- 14 de octubre de 1937 Declaración de responsabilidad civil por QUINIENTAS mil pesetas
- 5.- 15 de diciembre de 1937 Reclamación interpuesta
- 6.- 24 de diciembre de 1937 Remitiendo informes de expedientes de incautación de bienes
- 7.- 2 de febrero de 1938 Instancia de Leopoldo O'Shanahan y Bravo de Laguna
- 8.- 11 de febrero de 1938 Informe del Delegado de Orden Público
- 9.- 25 de abril de 1938 Reiteración de Instancia de Leopoldo O'Shanahan y Bravo de Laguna
- 10.- 3 de mayo de 1938 Informe del Delegado de Orden Público

1.-

Una carpetilla en cuya portada figuran estas palabras:

BETHENCOURT *del Río* D. MANUEL  
Detenido gubernativo.  
Su esposa Dorothy Tomas.

2.-

4 de marzo de 1937

Santa Cruz de Tenerife 4 de marzo de 1937

Sr.D.

Bernardo Barrera

PRESENTE

Mi estimado amigo: En atención a habermelo solicitado el Sr. Consul de Italia en esta capital Lino Ludovico Kellner, le he autorizado para visitar al Doctor Sr. Bethencourt del Río, a las 3 de la tarde de hoy de la prisión flotante de esta Capital.

De V.attº s.s.

q.e.s.m.

3.-

6 de septiembre de 1937

## INFORME DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE INCAUTACIÓN DE BIENES

Excmo. Señor:

Examinado por esta Comisión Provincial de Incautación de bienes el expediente instruido por acuerdo de la misma, por Don Nicolás Padilla Montoro, Magistrado de la Audiencia, contra D. MANUEL BETHENCOURT DEL RIO, mayor de edad, casado, médico, vecino de esta Capital, sobre declaración de responsabilidad civil del mismo, si por su actuación fuera logicamente responsable directa o subsidiariamente, por acción u omisión, de daños o perjuicios de todas clases ocasionados al Estado, directamente o como consecuencia de su oposición al triunfo del Movimiento Nacional.

RESULTANDO que, de dicho expediente aparece que dicho individuo, se halla detenido por la Autoridad Militar desde el 9 de Agosto de 1936, es persona significadísima en el campo revolucionario, alentador y dirigente del partido socialista en el que trabajó durante muchos años, fundando y dirigiendo en 1919 "El Socialista"; amigo de Isabel González (a) "Azucena Roja", a quien mandó a Rusia y desde allí radiaba conferencias comunistas libertarias, dio cuando pertenecía la Partido Republicano tinerfeño unas conferenncias laicas y anticatólicas en Jueves y Viernes Santo; su actuación en el Hospital Civil fue perturbadora y arbitraria queriendo privar se sus cargos a los médicos que no eran de sus ideas. Ocupaba la presidencia del Cabildo el dia del glorioso Movimiento Nacional.

RESULTANDO que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales.

CONSIDERANDO que los hechos que constan en el primer resultando reflejan con toda evidencia que Don Manuel Bethencourt del Río es una de las personas mas opuestas al Movimiento Nacional y que más daños han causado al Estado durante muchos años con su funesta actuación, por lo que procede declararle responsable de los mismos.

Vistos el Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado de la misma fecha y demás disposiciones de aplicación, esta Comisión acuerda elevar a V.E. el nombrado expediente, cumpliendo lo establecido en la norma 3ª., letra f) de la

Orden citada, con el INFORME de que procede declarar la responsabilidad civil del inculpado en cantidad de quinientas mil pesetas.  
V.E., no obstante resolverá en justicia.  
Dios guarde a V.E. muchos años.  
Santa Cruz de Tenerife, 6 de Septiembre de 1937.=SEGUNDO AÑO TRIUNFAL=

Sello ovalado en tinta azul, con la leyenda  
Comisión Provincial de Incautación de Bienes- SANTA CRUZ DE TENERIFE

Excmo.

4.-

14 de octubre de 1937

Santa Cruz de Tenerife 14 de Octubre de 1937  
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL

Examinado el presente expediente y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Incautación de Bienes de esta Provincia, así como con el dictamen de mi Auditor, declaro la responsabilidad civil del inculpado, DON MANUEL BETHENCOURT DEL RIO, en la cuantía de QUINIENTAS MIL PESETAS.

Y para cumplimiento de los demás trámites que se proponen, vuelva lo actuado al Excmo.Sr.Gobernador Civil de esta Provincia y Presidente de la Comisión de Incautación de bienes de la misma.

5.-

Escudo de la República  
GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

-----  
COMISION DE INCAUTACION  
DE BIENES  
Núm. 440

Excmo. Señor.

Existiendo reclamaciones interpuestas en los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil ya resueltos por V.E., referentes a MANUEL BETHENCOURT DEL RIO, vecino de esta Capital y RODRIGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, vecino de Puntagorda (Isla de La Palma) y no constando en dichas actuaciones el informe original emitido por esta Comisión oportunamente, tengo el honor de rogar a V.E. se devuelven ambos a la mayor brevedad para su curso a la Comisión Central Administradora de Bienes incautados por el Estado.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Santa cruz de Tenerife, 15 de diciembre de 1937.= SEGUNDO AÑO TRIUNFAL.=

p. El Gobernador Civil, Presidente,  
El Secretario del gobierno,

*Virgilio Ghislanda*  
(rubricado)

Excmo. Sr. Comandante General de las Islas Canarias.

6.-  
24 de diciembre de 1937

Excmo. Señor:

Consecuente con su atto.escrito de fecha 15 del corriente, me complazco en remitirle los informes originales referentes a MANUEL BETHENCOURT DEL RIO y RODRIGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, procedentes de los expedientes de incautación de bienes instruidos a los mismos.

Dios guarde a V.E. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 24 de Diciembre de 1937.  
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL.

Excmo.Sr.Civil de esta Provincia y Presidente de la comisión de Incautación de Bienes de la misma.

PLAZA

7.-  
2 de febrero de 1938

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Leopoldo O'Shanahan y Bravo de Laguna, vecino de esta Capital, y empleado en la SOCIEDAD PETROLÍFERA ESPAÑOLA "SHELL", domiciliada en esta plaza Calle La Marina nº 23, á V.E. tiene el honor de exponer:

Que teniendo pendiente para su formalidad legal el giro que acompaño, solamente a falta de la firma de Don Manuel Bethencourt del Rio (Médico) es por lo que ;

SUPLICA a V.E. se digne otorgar la autorización necesaria para recoger dicha firma, del mencionado Sr.detenido.

Dios guarde á V.E. muchos años

*L.O.Shanahan y Bravo de Laguna*

Santa Cruz de Tenerife, dos de febrero de mil novecientos treinta y ocho.  
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL.

EXCMO. SR. COMANDANTE GENERAL DE CANARIAS.-

8.-  
11 de febrero de 1938

¡VIVA ESPAÑA!  
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL

Escudo de la República  
DELEGACIÓN DE ORDEN PÚBLICO  
SANTA CRUZ DE TENERIFE

Excmo. Señor

Con referencia al Decreto de fecha 5 del actual por el que me acompañaba escrito de Don LEOPOLDO O'SHANAHAN Y BRAVO DE LAGUNA y letra de cambio para que fuese autorizada por el médico Don Manuel Bethencourt del Rio, tengo el honor de remitir a V.E. ambos escritos, significándole que la citada letra de Cambio, está avalada por el referido médico, conforme se interesaba.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de Febrero de 1.938  
EL DELEGADO DE ORDEN PUBLICO,

Excmo, Señor Comandante General de estas Islas.

PLAZA

9.-

25 de abril de 1938

Anotación a lápiz *Falta reintegro*

EXCMO SR:

Leopoldo O'Shanahan y Bravo de Laguna, vecino de esta Capital, y empleado en la Sociedad Petrolífera Española "SHELL", en esta Plaza, a V.E. tiene el honor de exponer:

Que teniendo pendiente la renovación del giro que acompaño y hallandose solamente para su formalidad legal, a falta de la firma de Don. Manuel Bethencourt del Rio (Médico) es por lo que:

SUPLICO a V.E. se digne otorgar la autorización necesaria para recoger dicha firma, del mencionado Sr.detenido.

Dios guarde á V.E. muchos años

Santa Cruz de Tenerife, veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y ocho.-

Segundo año Triunfal.

*L O Shanahan y Bravo de Laguna*

EXCMO. SR. COMANDANTE GENERAL DE CANARIAS.-

10.-

11 de febrero de 1938

¡VIVA ESPAÑA!  
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL

Escudo de la República  
DELEGACIÓN DE ORDEN PÚBLICO  
SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Númº 4119  
NEGOCIADO PRESOS

Excmo. Señor

Una vez cumplimentado cuanto se ordenaba en su superior decreto de 27 de Abril último en escritos relativos al detenido MANUEL BETHENCOURT DEL RIO, adjunto tengo el honor de devolverlos a V.E. a sus efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de Mayo de 1.938

EL DELEGADO DE ORDEN PUBLICO,

Excmo, Señor Comandante General de Canarias.

PLAZA